



ESTUDIO: “LA POBREZA Y DESIGUALDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CASO DE LA POBREZA ALIMENTARIA”.



Fecha de elaboración: marzo 2017

Elaboró: Lic. Paul Rodrigo Guzmán Correa

Revisó: Mtra. María Guadalupe Martínez Fischer

Mtro. Julio de la Rosa

Colaboró: Estrada Galván Aderlee

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
“LA POBREZA Y DESIGUALDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CASO DE LA POBREZA ALIMENTARIA”.	
1.-PARAMETROS PARA DEFINIR LA POBREZA Y DESIGUALDAD	6
2.- POBREZA Y DESIGUALDAD ALIMENTARIA	14
3.- EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	19
4.-EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES CON TEMAS DE ALIMENTACIÓN	24
CONCLUSIONES	44
BIBLIOGRAFIA	49

INTRODUCCIÓN

Entre los conceptos de pobreza y desigualdad existe un vínculo que se presenta en diferentes vertientes de la vida social, cultural y económica de la población. Esto, ya que la frontera entre ambos conceptos es difícil de establecer, pues se habla tanto de desigualdad económica o de una pobreza económica, lo mismo en los ámbitos sociales y culturales.

Así, estos conceptos representan un problema para el desarrollo sustentable del país. Es por ello que resulta imperante la necesidad de su comprensión con el fin de crear políticas públicas que puedan disminuir los índices de pobreza y desigualdad.

Se suele emplear el término pobreza para expresar carencias monetarias sin atender sus otras dimensiones, las cuales pueden permear el entorno sociocultural de un individuo. La pobreza incluye la falta de recursos e ingresos que son necesarios para desarrollar una vida sostenible o libre de carencias, e incluye un problema de derechos humanos ya que atañe la falta de capacidades básicas para vivir con dignidad, llegando a restringir los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas que se encuentran en esta situación, lo que nos lleva a una situación de desigualdad.

Hoy en día entendemos la desigualdad como la diferencia que existe entre las personas que no cuentan con los mismos recursos económicos y que, por ello, los hacen pertenecer, por fuerza, a un grupo o situación desfavorable. Por ello, para que exista desigualdad siempre deben existir dos actores o grupos que se puedan contrastar, un actor o grupo con características que le favorezcan en la búsqueda de un desarrollo pleno; y, en

contraparte, un actor o grupo cuyas características no son igualmente favorables a sus circunstancias e impiden o dificultan su desarrollo pleno.

A lo anterior habrá que añadir los distintos tipos de desigualdad como son: la desigualdad económica, la desigualdad de género, desigualdad jurídica, desigualdad entre etnias, desigualdad religiosa. De estos se pueden desprender otros tipos como la desigualdad en el acceso a la salud, en educación, en ingreso, de oportunidades.

De tal forma, se debe entender que la pobreza y la desigualdad son males mundiales, los cuales han sido temas principales de diferentes estudios y foros alrededor del mundo, en los que se han planteado metas para su erradicación; como lo marcan los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Estos establecen 17 objetivos de los cuales 4 están directamente relacionados con la pobreza y la desigualdad, estos son: 1. Fin de la Pobreza; 2. Hambre Cero; 5. Igualdad de Género; y 10. Reducción de las Desigualdades. El cumplimiento de estos objetivos está planteando para el año 2030¹.

En lo que concierne al Estado mexicano, éste, respondiendo a las necesidades de la población y atendiendo las recomendaciones internacionales, realiza, a través de su gobierno tanto federal como gobiernos estatales, políticas públicas para disminuir y tratar de erradicar estos dos males que son impedimentos para un correcto desarrollo integral a nivel nacional y estatal.

De tal forma, el presente trabajo busca analizar y explicar los mecanismos de operación de políticas públicas encaminadas a erradicar el tema de la pobreza y

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

desigualdad, y más en específico, de la pobreza alimentaria², con el fin de explicar los avances que se han tenido en la materia en la Ciudad de México.

Actualmente algunas dependencias del gobierno de la Ciudad de México operan un número importante de programas sociales destinados a atender las carencias alimentarias de los gobernados en estado de vulnerabilidad de la capital del país.

Este despliegue operativo de programas es el reflejo de la creciente atención de las autoridades por erradicar el hambre de su demarcación. Preocupación en la que se ha involucrado la sociedad en su conjunto.

El presente trabajo también es el resultado del análisis de cuatro programas destinados a atender los problemas de alimentación de la población vulnerable en la Ciudad de México. La Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México (SEDESOC) opera dichos programas, bajo el marco normativo de sus respectivas Reglas de Operación.

El diagnóstico complementario se realizó a partir del análisis de las Reglas de Operación de los programas: “Aliméntate”; “Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años Residentes en la Ciudad de México 2017” y “Comedores Públicos”, con especial énfasis en las reglas de operación del programa “Aliméntate”. Lo anterior con base en la información que la Secretaría de Desarrollo Social capitalina pone a disposición del público en general en su portal³.

Los comparativos numéricos que se muestran en este trabajo se sustentan en la información disponible que las dependencias de gobierno ponen a disposición del público, dichos comparativos no están previstos en las Reglas de Operación.

² Que se refiere a la insuficiencia de recursos necesarios para adquirir los bienes alimentarios básicos.

³<http://www.sds.cdmx.gob.mx/programas/programa/poblacionesensituaciondecalle> (poner bien la nota)

Así, pues, el trabajo estará dividido en dos secciones: en la primera se revisarán los diferentes conceptos que existen sobre pobreza y desigualdad tanto a nivel internacional, estatal y local, mientras que en la segunda parte se mencionará las políticas públicas que son utilizadas contra la pobreza y desigualdad alimentaria, del cual se desprende el siguiente diagnóstico:

- a. Destacar las deficiencias de la normatividad local en temas alimentarios con respecto a los objetivos que recomienda la FAO (Food and Agriculture Organization) en las normatividades locales respecto a los mismos temas.
- b. Llamar la atención en cuanto a la baja movilidad social que experimentan los grupos sociales vulnerables en las delegaciones de la Ciudad de México después de trece años de intensa inversión económica a través de los programas sociales.
- c. Destacar la necesidad primaria de generar un entorno favorable: Seguridad Alimentaria, para el ejercicio pleno del Derecho a la alimentación, lo que favorecería la erradicación la desigualdad y pobreza alimentaria.

1.-PARAMETROS PARA DEFINIR LA POBREZA Y DESIGUALDAD

El significado de pobreza tiene distintas concepciones de acuerdo a quién o a quienes se les pregunte, o de acuerdo al enfoque al que se le ponga atención. De manera general podemos señalar que la pobreza es la carencia de algo o la falta de algo; y la desigualdad la entendemos, desde una generalidad, como la inequidad o falta de igualdad.

Pero la generalidad conceptual no refleja la complejidad social de quien padece esta circunstancia. Para tener más claros estos conceptos recurriremos a los principales organismos internacionales, así como las definiciones que son utilizadas en el ámbito gubernamental, tanto federal como local.

En el ámbito internacional, las principales autoridades en la materia son el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En el caso de el Banco Mundial define a la pobreza como “un fenómeno multidimensional, que incluye incapacidad para satisfacer las necesidades básicas, falta de control sobre los recursos, falta de educación y desarrollo de destrezas, deficiente salud, desnutrición, falta de vivienda, acceso limitado al agua y a los servicios sanitarios,

vulnerabilidad a los cambios bruscos, violencia y crimen, falta de libertad política y de expresión” (THE WORLD BANK GROUP, 1999: 2).

Por su parte, el PNUD concibe a la pobreza como la “incapacidad de vivir una vida tolerable”. Significa la negación de oportunidades y de la denegación del desarrollo humano. Tiene que ver con que las personas puedan desarrollar su bienestar, entendiéndolo como el alcanzar una vida larga y saludable, teniendo acceso a la educación y disfruten de la libertad y dignidad.

Para la CEPAL el estudio sobre la pobreza se centra en tres aspectos: la necesidad, el estándar de vida y la insuficiencia de recursos. En donde la necesidad hace referencia a la carencia de bienes y servicios materiales requeridos para vivir (artículos específicos). La necesidad puede ser medida por el método de las “Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)”. El estándar de vida hace alusión al hecho de vivir con menos que otras personas, que puede ser medido por el método de “Líneas de Pobreza e Indigencia”. La insuficiencia de recursos se refiere a que no basta con que se cubran las necesidades para que una persona deje de ser pobre y puede ser medido por el “método relativo” que condiciona a la pobreza de acuerdo al nivel general de la riqueza.

Desde el ámbito federal revisaremos principalmente las definiciones de dos instancias que es la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Para la SEDESOL la pobreza queda dividida en tres segmentos, los cuales son: pobreza alimentaria, pobreza de capacidades y pobreza patrimonial. La primera abarca a los hogares que no cuentan con los recursos suficientes para adquirir la canasta básica. La

segunda hace referencia a los hogares que no pueden potenciar sus capacidades por medio de la salud o de la educación básica. La tercera se refiere a los hogares que cubriendo los rubros anteriores no les alcanza para satisfacer las necesidades de calzado, vestido, vivienda, energía eléctrica, combustible, alquiler, vivienda y transporte público.

Para el CONEVAL una “persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias”⁴.

En el ámbito local correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México (SEDESOC) se utiliza el mismo concepto que el CONEVAL, como establece el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social: “Artículo 36. Los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente,”⁵ la información de los indicadores que es utilizada es la siguiente:

- I. Ingreso corriente *per capita*
- II. Rezago educativo promedio en el hogar
- III. Acceso a los servicios de salud

⁴<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

⁵ Ley General de Desarrollo Social

- IV. Acceso a la seguridad social
- V. Calidad y espacios de la vivienda
- VI. Acceso a los servicios básicos de la vivienda
- VII. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad
- VIII. Grado de cohesión social
- IX. Grado de accesibilidad a carreteras pavimentada

Es con la ayuda de estos datos que se generan los índices de pobreza en la Capital, permitiendo, a su vez, contrastar la desigualdad existente. Lo anterior nos ayudará a generar un análisis como el siguiente, en donde el 1.0 se toma como el valor más alto. Es decir, en donde hay un mayor grado de Índice de Desarrollo Social y el de 0.7 se considerará un valor muy bajo:



ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL

ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL POR DELEGACIÓN

Delegación	IDS-	Componentes					
	Valor	Calidad y espacio de la vivienda	Acceso a salud y seguridad social	Rezago educativo	Bienes durables	Adecuación sanitaria	Adecuación energética
Álvaro Obregón	0.82	0.71	0.62	0.95	0.95	0.9	1
Azacapatzalco	0.88	0.8	0.71	0.97	0.96	0.95	1
Benito Juárez	0.96	0.94	0.74	0.99	0.98	0.99	1
Coyoacán	0.88	0.8	0.64	0.97	0.96	0.94	1
Cuajimalpa de Morelos	0.80	0.69	0.54	0.94	0.92	0.8	1
Cuauhtémoc	0.89	0.86	0.65	0.97	0.96	0.97	1
Gustavo A. Madero	0.82	0.71	0.63	0.95	0.93	0.89	1
Iztacalco	0.86	0.79	0.65	0.97	0.96	0.93	1
Iztapalapa	0.77	0.66	0.55	0.94	0.92	0.84	1
Magdalena Contreras	0.79	0.65	0.61	0.95	0.93	0.85	1
Miguel Hidalgo	0.93	0.9	0.66	0.99	0.98	0.98	1
Milpa Alta	0.64	0.5	0.41	0.92	0.82	0.52	1
Tláhuac	0.74	0.61	0.53	0.94	0.9	0.74	1
Tlalpan	0.78	0.68	0.54	0.94	0.92	0.69	1
Venustiano Carranza	0.86	0.79	0.65	0.97	0.95	0.95	1
Xochimilco	0.70	0.57	0.49	0.92	0.87	0.56	1

El Índice de Desarrollo Social (IDS) permite identificar contrastes y marcadas desigualdades regionales, poniendo de manifiesto la coexistencia de distintas realidades dentro de las Delegaciones de la Ciudad de México en cuanto al disfrute del bienestar y al pleno desempeño de las capacidades de las personas.

IDS	Valor
Muy bajo	Menor a 0.7
Bajo	0.7...1 a 0.8
Medio	0.8...1 a 0.9
Alto	Más de 0.9...1

6

En donde es posible detectar que delegaciones tienen más desigualdad que otras en cuanto a calidad de espacios y vivienda, acceso a salud, cuales tienen más rezago educativo, etc. Aquí sobresalen las delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo con índices arriba de 9.0 en el IDS, seguidas por un rango de .80 a .89 Cuauhtémoc, Coyoacán, Azcapatzalco, Iztacalco, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Cuajimalpa, y de 7.0 a 7.9 Magdalena Contreras, Tlalpan,, Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco y menores a estas cifras Milpa Alta.

Las diferencias de los conceptos estriba en que la del BM se enfoca en el ingreso de las familias y su capacidad para adquirir bienes, la del PNUD que estimo la más completa

⁶<http://data.sds.cdmx.gob.mx/portaldecumplimiento/#>

se enfoca en el desarrollo integral del ser humano, y la del CONEVAL en la carencia social.

Revisado el concepto de **pobreza**, toca el turno al de **desigualdad**. En cuanto a la **desigualdad** se tomarán los conceptos que realizan la CEPAL, el Banco de México y el PNUD.

La CEPAL explica la desigualdad desde la búsqueda de la igualdad, explicando que existen brechas sociales entre personas y en donde la igualdad es el ejercicio de la ciudadanía ejercido desde un mismo o igual punto de partida. “La igualdad de derechos provee el marco normativo y sirve de base a pactos sociales que se reflejan en más oportunidades para quienes menos tienen” (CEPAL 2010, p.11). En esta visión se busca establecer una sinergia entre la igualdad social y el dinamismo económico.

El PNUD también parte de la igualdad “en el sentido de capacidades, perspectiva basada en una visión anterior a los sucesos, pero que también requiere igualdad en el proceso, remite a una igualdad de la libertad efectiva de las personas para elegir entre opciones que consideran valiosas y cuyo valor se basa en argumentos fundados y plantea que la igualdad de capacidades no implica igualdad de resultados” (PNUD, 2010 p.16-19). Este enfoque parte de la transmisión intergeneracional de la situación de la privación, y también se generan por los mecanismos de representación igualitaria, en donde existe una debilidad institucional y hay un bajo compromiso ciudadano.

Mientras que el Banco Mundial identifica a la desigualdad como una variable de análisis necesaria que tiene por fin atender el problema de la pobreza, porque liga

directamente a la desigualdad como factor que hace prevalecer la pobreza y porque el crecimiento económico no llega a ser tan efectivo para combatir la pobreza en países en donde existe mayor desigualdad, por lo que “para lograr la misma reducción de la pobreza, los países desiguales deben crecer más que los equitativos” (BM, 2006, p.1). En este sentido el crecimiento económico debe estar acompañado de políticas que tiendan a la eliminación o reducción de la desigualdad, favoreciendo a quienes menos poseen para alcanzar una situación de vida mínima en la que se puedan desarrollar. Para el Banco Mundial la desigualdad es la desigualdad de ingreso.

Un acercamiento al concepto de igualdad en México lo encontramos en el Glosario realizado por el Instituto Nacional de la Mujer (Inmujeres):

“El principio de que todos los seres humanos somos iguales, es el fundamento ético y político de una sociedad democrática. Puede explicarse desde dos enfoques: como igualdad de ciudadanía democrática o como igualdad de condición o de expectativas de vida. La primera se vincula con la idea de que a cada miembro de la sociedad le debe ser asegurado, de modo igualitario, un cierto catálogo de derechos básicos que, al desarrollar su proyecto de vida, le permita ejercer su condición de agente democrático. La segunda dimensión apunta a que una igualdad real importa, necesariamente, el establecimiento de un estado de cosas moralmente deseable, que garantice a cada ser humano el goce de un mínimo común de beneficios sociales y económicos.

Cuando se hace referencia a la idea de igualdad tenemos: la igual dignidad de todo individuo, la igual participación, igualdad ante la

ley, igualdad política, igualdad en las condiciones materiales de vida y la igualdad de oportunidades.

Implica una combinación de aspectos constitucionales y de justicia distributiva. Por un lado, será necesario tener en cuenta aspectos procedimentales, tales como proscribir limitaciones arbitrarias contra las oportunidades (prejuicios clasistas o raciales), y por otra, definir los principios básicos a través de los cuales dichos procedimientos se harán realidad.

La igualdad presupone también la misma asignación de derechos igualitarios de distribución; es decir, la igualdad de satisfacción de ciertas necesidades fundamentales requiere, por su parte, normas equitativas de asignación, esto es, privilegios para los económicamente más frágiles (subsidios). El Estado debe de proveer imparcialidad e igualdad en la posesión y disfrute de los mismos derechos básicos de carácter político y económico e igual participación de los individuos en cualquier ámbito... ”⁷.

De este concepto de igualdad utilizaremos el enfoque derivado de la igualdad de condiciones de expectativa de vida que garantice que las personas puedan acceder al pleno ejercicio de sus derechos y que estos le aseguren llevar una vida digna.

De lo anterior podemos decir que el concepto de pobreza que se entiende y es utilizado en México y en la capital del país es definido por el CONEVAL, y que el concepto de desigualdad es aquello que no parte de una misma circunstancia social, o que

⁷ Inmujeres. Glosario de Genero. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

tiene un trato diferenciando socialmente hablando, como en la desigualdad económica, o la desigualdad de género, y que, en el mismo tenor de el concepto de pobreza posee diversas dimensiones. En cuanto a las políticas públicas que se llevan a cabo para eliminar o disminuir estos males, son creadas y puestas en práctica de acuerdo a la discrecionalidad de cada gobierno, en donde suelen ser favorecidos ciertos grupos por razones más de interés de otros grupos en el poder, que por la propia necesidad de algunas comunidades.

En el siguiente apartado analizaremos las políticas públicas del gobierno de la Ciudad de México encaminadas a reducir y eliminar la pobreza alimentaria. Políticas que también contribuyen a disminuir la brecha de desigualdad entre la población, permitiendo el acceso a una alimentación de calidad a las personas que así lo requieran, facilitando el derecho a la alimentación.

2.-POBREZA Y DESIGUALDAD ALIMENTARIA

Los programas sociales son políticas públicas encaminadas a satisfacer problemáticas sociales de apremiante atención, de tal manera que la instrumentación de los mismos responda a la interpretación que haga el gobernante en turno de la legislación vigente o en su caso, que el gobernante adecue la legislación para la aplicación del programa, con el objeto de atender la carencia en la población de un bien al que no tiene acceso. Un breve apunte cronológico de los programas sociales en México dará una idea de la cantidad que se han ideado, instrumentado y ejecutado por más de cuarenta años.

El gobierno mexicano emprende las primeras acciones para el combate a la pobreza a partir de los setenta, en 1973 creó el Programa de Inversión para el Desarrollo Social (PIDER), con vigencia hasta el año de 1982.

Ulteriormente fue creada la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR 1977-1982), se pretendió atender a la población en condición de pobreza. Conjuntamente se creó el Sistema Alimentario Nacional (SAM).

La crisis económica de 1982 produjo un ajuste fiscal y administrativo en 1983⁸, los anteriores y otros programas fueron asimilados en acciones diversas del gobierno federal o de plano, eliminados.

En 1988⁹ se instauró el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) con fundamento en tres ejes de acción: a) Bienestar Social, b) Producción y c) Infraestructura con el objetivo de armonizar las acciones del gobierno para combatir la pobreza extrema. PRONASOL otorgó un significativo rol a la participación social a través de los Comités de Solidaridad, organizados a lo largo del país y requisito indispensable para acceder a los beneficios otorgados por el programa.

Enfocado en la estrategia contra la pobreza, en 1997 se instituyó el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), cuyo objeto de atender a la población en pobreza extrema de las zonas rurales, a través de transferencia monetaria condicionada directamente a las madres de familia que fueron seleccionadas con base en sus características económicas, con el requisito indispensable de que los menores asistieran a la escuela, primaria y secundaria, y la familia, a consultas médicas.

⁸Evaluación Externa del Programa Oportunidades 2008. Tomo IV: Oportunidades día a día, evaluación de la operación del Programa y la atención a las familias beneficiarias, Instituto Nacional de Salud Pública, México, 2008

⁹Cfr .- Nora Claudia Lustig y Miguel Székely; México: Evolución económica, pobreza y desigualdad; Washington D.C. Diciembre 1997. pág. 4. Recuperado el 18 de abril del 2017.
<http://www.iadb.org/wmsfiles/products/publications/documents/816043.pdf>

El programa PROGRESA ha sufrido varios cambios nominales de 2012 a la fecha, transitó a *Oportunidades* (el programa con mayor presupuesto y cobertura en la historia de México), después, en 2014 a PROSPERA, programa de Inclusión Social.¹⁰

Para darnos una idea de la amplia estructura que atiende los programas sociales en la Ciudad de México, enumeramos a continuación la dependencia, sus organismos desconcentrados y sus unidades administrativas descentralizadas así como su fundamento legal.

La Administración Pública de la Ciudad de México está supeditada a la regulación que le establece la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal (LOAP-DF), la que en su Artículo 28 dicta las atribuciones específicas de la Secretaría de Desarrollo Social (SDS) en materia de desarrollo social, alimentación entre otras.

Para realizar su labor, la dependencia, cuenta con unidades administrativas descentralizadas y organismos desconcentrados que tienen a su cargo programas de política social, con fundamento en el artículo 7° del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

La fiscalización de manera ordenada y sistemática de todos y cada uno de los programas sociales existentes en la Ciudad¹¹ constituye un desafío por el gran número de programas que están distribuidos en distintas Secretarías del Gobierno de la Ciudad de México y en las 16 Delegaciones. En el año 2017, COPLADE (Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México) aprobó 159 programas sociales, distribuidos en 5

¹⁰Reglas de Operación de PROSPERA 2015

¹¹http://www.programassociales.mx/?page_id=28&st=9 Según IPRO (Sistema Nacional de Programas de Combate a la Pobreza), en la Ciudad de México en 2014 se operaron 243 programas sociales.

Secretarías de Gobierno; 9 Órganos Desconcentrados y 16 Delegaciones¹², lo que se traduce en 30 instituciones distintas, las cuales no cuentan con el personal especializado para dar seguimiento a los programas sociales, en términos de evaluación y fiscalización, lo que compromete de manera sustantiva el gasto público.

En materia alimentaria se identifican, principalmente, 9 programas sociales, de los cuales cuatro son el objeto de este trabajo que se detallan en la tabla siguiente:

	PROGRAMA	OBJETIVO	GRUPO ATENDIDO	META 2017
1	Aliméntate	Dar cumplimiento a la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal y a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, mediante la entrega de un paquete alimentario; priorizando a aquellas que viven en colonias de bajo y muy bajo IDS, incorporándolas al Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la CDMX a través del programa Aliméntate.	Población en general	26, 279 familias
2	Comedores públicos	Operar comedores públicos gratuitos que brinden raciones de alimento a la	Población en general	20, 000 personas

¹²Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) 2017.

		población que viva, trabaje o transite por UT clasificadas como media, alta o muy alta marginación, así como aquellas zonas que presentan condiciones de pobreza, desigualdad y vulnerabilidad social de la CMMX.		
3	Pensión Alimentaria para personas adultas mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México 2017	Contribuir a la consecución de la seguridad alimentaria de las personas adultas mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México, a través del otorgamiento, durante el año 2017, de una pensión no contributiva que promueva de manera integral un envejecimiento activo y saludable, respetando los derechos humanos de manera progresiva.	Personas adultas mayores de 68 años	525,000 personas
4	Comedores comunitarios	Fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y accesibles al alcance de cualquier persona que habite o transite en la Ciudad de México, mediante la operación de Comedores Comunitarios ubicados preferentemente en unidades territoriales clasificadas preferentemente como de muy alta marginación, así como	Población en general	5000 Personas

		alta y media en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género. Se busca contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de las personas.		
--	--	--	--	--

3.-EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En este apartado se revisarán los elementos que deben componer el concepto sobre el “derecho a la alimentación”; así como entender la razón de la puesta en marcha de la cantidad de programas sociales durante los últimos años¹³, debemos entender que la puesta en práctica de estos se da como respuesta contra el hambre en el mundo y su urgente atención, los cuales se han ido perfeccionando¹⁴.

Así, la Cumbre Mundial de Alimentación de 1996 en Roma, convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), reunió a dirigentes de todo el mundo para renovar el compromiso contraído en la Conferencia

¹³243 en total operando actualmente. En: <http://www.programassociales.mx/> es la entidad federativa con más programas sociales registrados.

¹⁴Para entender el desarrollo evolutivo del concepto “Derecho a la Alimentación” ver el CAP. III “El Derecho a la Alimentación en el entorno Internacional.” En Valle Flores, C. Norberto. *El Derecho a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria (El caso mexicano)*. México (2009). CEDIP.

Mundial de Alimentación de 1974. La convocatoria se dio en respuesta a una desnutrición generalizada y la creciente preocupación por la incapacidad de la agricultura para cubrir la ascendente demanda de alimentos.¹⁵

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, en 1999, que es el encargado de vigilar el cumplimiento del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), acogió el Comentario General 12 acerca del derecho a la alimentación.¹⁶ En el año 2000 la CDH instituyó el mandato del Relator especial sobre el derecho a la alimentación en la resolución 2000/10. La FAO en el 2003 erigió las líneas directrices de aplicación del derecho a la alimentación, lo firmaron los 187 Estados miembros de su consejo, con el fin de apoyar la realización progresiva del derecho a la alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria.¹⁷

En la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, los Jefes de Estado reafirmaron:

“(...) el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre”¹⁸.

En la Cumbre de 1996 se generó un plan de acción de doce puntos, fundados en la erradicación de la pobreza, en un entorno de paz y “(...) la seguridad alimentaria a nivel individual, familiar, nacional, regional y mundial. Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.”¹⁹

¹⁵http://www.fao.org/wfs/index_es.htm

¹⁶<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf>

¹⁷<http://www.fao.org/3/a-au351s.pdf>

¹⁸En: http://www.fao.org/wfs/index_es.htm

¹⁹En: http://www.fao.org/wfs/index_es.htm

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece por primera vez la alimentación como un derecho, posteriormente se inscribe en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por lo anterior se puede afirmar que el marco social de seguridad alimentaria es el contexto en el cual la persona puede disfrutar plenamente del derecho a la alimentación, es un derecho que se reconoce en múltiples instrumentos nacionales e internacionales que se reviste multidimensionalmente de conceptos que lo condicionan para ejercerlo plenamente. Debe insistirse lo suficiente en que este derecho dista mucho del derecho a no tener hambre.

“El derecho a la alimentación es un derecho humano, reconocido por la legislación internacional, que protege el derecho de todos los seres humanos a alimentarse con dignidad, ya sea produciendo su propio alimento o adquiriéndolo”²⁰.

El ejercicio del derecho mencionado requiere que la persona, para alimentarse adecuadamente, cuente con medios económicos propios y acceso al insumo físico en cualquier momento, como lo establece el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

“El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico , en todo momento, a una alimentación adecuada o a medios para obtenerla.”²¹.

²⁰En: <http://www.srfood.org/es/derecho-a-la-alimentacion>

²¹Tal y como reconoció el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité de DESC) en su Comentario General 12.

Así mismo:

“El derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra por dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a la que pertenece el consumidor y garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna”²².

Además de lo anterior, el derecho humano a la alimentación deberá lograr el desarrollo integral, y el de que la población mantenga una vida sana y culturalmente pertinente. Este se liga a que es un derecho y como tal se ejerce o se reclama, no una prestación benéfica limitativa como el derecho a no tener hambre.

“Derecho a la Alimentación: El derecho a una alimentación adecuada es el derecho humano de las personas, sea en forma individual o colectiva, de tener acceso en todo momento a alimentos adecuados, inocuos y nutritivos con pertinencia cultural, de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales, mantener una vida sana y lograr un desarrollo integral. Este derecho humano comprende la accesibilidad, disponibilidad, uso y estabilidad en el suministro de alimentos adecuados”²³.

Se aprecia que el derecho a la alimentación está integrado multidimensionalmente por términos indisociables. Además este derecho se nutre de conceptos e incrementa

²²Para el Relator Especial.

²³Proyecto de Ley Marco “El Derecho a la Alimentación y Soberanía Alimentaria”, XX Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Buenos Aires. Argentina. CAPÍTULO III, ÁMBITOS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN.

paulatinamente la demanda en el cumplimiento de todos y cada uno de ellos. Si alguno de ellos falta se desvirtúa el derecho, se pierde su plenitud y se limita su ejercicio pleno.

Es posible distinguir el reto que implica que algún programa integre todos y cada uno de los preceptos que componen el derecho humano a la alimentación. La reivindicación que impone el derecho a la alimentación es muy alta y exige su ejercicio pleno. Jamás será una prestación estatal: es un derecho humano, social potestad exclusiva del portador, que tiene en la más alta estima la dignidad de la persona así como su desarrollo pleno dentro de la sociedad.

Como ha sido analizado se puede decir que el derecho humano a la alimentación tiene varias definiciones y múltiples elementos que lo componen. Para los fines de este trabajo, se tomará como definición la que aparece en la observación general #12 y sus dos contenidos básicos, con el objetivo de comparar los alcances de los cuatro programas sociales del capítulo cuarto.

“El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla”.

El Comité considera que el contenido básico del derecho a la alimentación adecuada comprende lo siguiente:

- *La disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada.*
- *La accesibilidad de esos alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos.*

4.-EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN TEMAS DE ALIMENTACIÓN

La evaluación de cualquier acción de gobierno es indispensable en un Estado de Derecho Democrático porque sus acciones se financian con recursos que la sociedad en su conjunto aporta para su funcionamiento. En materia de carencia alimentaria la evaluación adquiere relevancia: ya que son las acciones encaminadas a contribuir a la consecución de la seguridad alimentaria y a una menor malnutrición de los gobernados.

La evaluación de los programas sociales es una tarea indispensable ya que el proceso de democratización en el país ha conducido a que los gobernados exijan de los gobernantes la obligación de transparentar la cuenta pública,²⁴ para fomentar la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

²⁴Con el primer gobierno de alternancia se promulgó la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002.

El congreso de la Unión, en 1998, impuso el requisito a todos los programas sociales de contar con Reglas de Operación que contuvieran información básica del diseño del Programa, sus objetivos, indicadores de desempeño, población beneficiaria y mecanismos de operación²⁵. En 1999 establece la obligatoriedad de incluir la evaluación una vez al año por evaluadores externos, esta información será de carácter público.

Por tanto, las reglas de operación son “un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia”²⁶. Establecen el modo en que los beneficiarios deben de solicitar los recursos públicos y los criterios que debe seguir la autoridad para su asignación.

Para que un programa social sea eficaz debe ser el resultado de un diseño explícito fincado en estudios diagnósticos, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivo, prospectiva y reglas de operación²⁷; las cuales deberán ser claras respecto a su duración, tarea, resolución de un problema. En caso de no lograrlo en una primera etapa, debe prever el camino para su evolución y así lograr su objetivo. Por tanto, las Reglas de Operación son la principal directriz en la evaluación y fiscalización de un Programas Social.

En concordancia con lo anterior el Consejo para la Evaluación y Desarrollo del D.F. presentó el documento “Evaluación de Programas de Desarrollo Social: La Experiencia del Distrito Federal” y apunta en este documento:

²⁵Manuel Fernando Castro, *El Sistema de M&E de México: Un Salto del nivel sectorial al nacional*; Serie de documentos de trabajo DCE, No. 20, IEG-Banco Mundial, 2009. p 4

²⁶Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Informe de pobreza y evaluación. Distrito Federal, 2012-2013. México, DF CONEVAL 2013.

²⁷Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2016; Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de octubre del 2015. P 19.

“Las evaluaciones permiten medir la eficacia y efectividad de las acciones emprendidas por el Gobierno, toda vez que cada una de las acciones gubernamentales implica el uso de recursos públicos limitados. Por ello, en la actual administración del Gobierno de la Ciudad los procesos de evaluación y monitoreo de los programas y acciones sociales son de vital importancia, ya que los resultados de una evaluación permiten contar con un panorama más amplio respecto de la situación que guardan los ciudadanos y las problemáticas que enfrentan” (p. 9).

Aunque las reglas de operación contienen los criterios de evaluación de los programas sociales, al tratar de consultar los resultados numéricos de las evaluaciones practicadas nos encontramos con dificultades: la página no permite el acceso a las evaluaciones externas, aunque las ofrece²⁸. Por tal razón hemos construido los cuadros con la información disponible:

Cuadro 1.²⁹		
Gasto Social del Gobierno del Distrito Federal 2005-2012		
año	Millones de pesos invertidos en Gasto Social	Presupuesto para el mismo ejercicio fiscal de la SEDESO ³⁰
2005	\$ 26 054 000.00	2,181,753,307.00 ³¹
2006	\$ 30 359 000.00	432,511,934.00 ³²

²⁸<http://data.sds.cdmx.gob.mx/portaldcumplimiento/#>

²⁹De la página 5 donde presenta la gráfica 1 y la información que proporciona las respectivas direcciones electrónicas se elaboró el cuadro 1.

³⁰Resulta extraño los montos que se manejan en el documento ya que el presupuesto para la Secretaría de Desarrollo social es el que se marca en cada ejercicio.

³¹<http://www.tcadf.gob.mx/transparencia/ptoasig2005.pdf> Protección Social, Art. 7º

³²<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/2006/rg/decreto.pdf> Art. 4º

2007	\$ 35 962 000.00	852,909,575.00 ³³
2008	\$ 42 702 000.00	5,250,887,435.00 ³⁴
2009	\$ 43 809 000.00	5,870,191,413.01 ³⁵
2010	\$ 45 146 000.00	1,535,927,550.00 ³⁶
2011	\$ 48 530 000.00	1,469,382,095.00 ³⁷
2012	\$ 48 608 000.00	8,568,204,338.00 ³⁸
2013	n/a	1,593,292,794.00
2014	n/a	7,976,551,777.00
2015	n/a	8,568,204,338.00
2016	n/a	9,250,423,819.00
2017	n/a	10,284,013,273.00
2018	n/a	11,035,713,106.00

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal con datos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, Cuenta Pública (2013) y las notas a pie 28 a la 35.

El Consejo para la Evaluación y Desarrollo del D.F. presentó el documento “Evaluación de Programas de Desarrollo Social: La Experiencia del Distrito Federal”. También establece que:

“La mayor proporción de los programas sociales, de acuerdo al derecho que atienden, se concentran en salud, educación, equidad y alimentación, con 14.8%, 14.6%, 13.7% y 12.9% respectivamente;

³³<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/2007/decretoEgresos2007.html> Art. 4º

³⁴<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/2008/decretoEgresos2008.html> Art. 8º

³⁵<http://www.aldf.gob.mx/archivo-23858a2fae3e08dbb37d7040a276eff8.pdf> P. 5.

³⁶<http://www.aldf.gob.mx/archivo-88364f7c7d0f25e91e435c3a361e7e4b.pdf> P. 5.

³⁷<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/2011/decretoEgresos2011.pdf> P. 4.

³⁸<http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5275.pdf> P.3

derechos considerados como fundamentales para cualquier individuo de una sociedad” (p. 8; gráfica 4).

De donde se extrae que el Gobierno de la Ciudad ha invertido en Programas Sociales destinados a la alimentación: ver cuadro 2.

año	Millones de pesos invertidos en gasto social	Millones de pesos invertidos programas de alimentación (12.9% destinado a alimentación).
2005	\$26,054,000.00	\$3,360,966.000
2006	\$30,359,000.00	\$3,916,311.000
2007	\$35,962,000.00	\$4,639,098.000
2008	\$42,702,000.00	\$5,508,558.000
2009	\$43,809,000.00	\$5,651,361.000
2010	\$45,146,000.00	\$5,823,834.000
2011	\$48,530,000.00	\$6,260,370.000
2012	\$48,608,000.00	\$6,270,432.000
2013- 2018	n/a	n/a
TOTAL	\$321,170,000.00	\$41,430,930.00

Cuadro 2

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal con datos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, Cuenta Pública (2013) y el

porcentaje de 12,9% que destina a alimentación.

El Índice de Desarrollo Social del Distrito Federal (IDS) es un indicador que permite clasificar a las delegaciones, colonias y manzanas del Distrito Federal según su Grado de Desarrollo Social, además de hacer comparaciones a través del tiempo.

La forma en que se generó dicho índice obedece a un análisis respecto de la satisfacción de necesidades relacionadas con:

a) los derechos de acceso a bienes y servicios gubernamentales (agua potable y eliminación de excretas);

b) la propiedad de activos de consumo (vivienda y sus características);

y,

c) los niveles educativos, las habilidades y destrezas, entendidos como expresiones de la capacidad de entender y hacer (p. 35).

Llama la atención que después de invertir más de **\$321, 170, 000.00** en Desarrollo social, solamente tres Delegaciones hayan modificado su estatus de bajo a mediano. En otros casos, como la delegación Milpa Alta sin movilidad. Ver cuadro 3.

Mapa 1. Índice de Desarrollo Social de 2005 a 2017, a nivel Delegación

Delegación	Nivel de desarrollo social 2005	Nivel de desarrollo social 2010	Nivel de desarrollo social 2017	Variación
Álvaro Obregón	BAJO	BAJO	MEDIO	SUBIÓ
Azcapotzalco	MEDIO	MEDIO	MEDIO	IGUAL
Benito Juárez	ALTO	ALTO	MUY ALTO	SUBIÓ

Coyoacán	MEDIO	MEDIO	MEDIO	IGUAL
Cuajimalpa de Morelos	BAJO	BAJO	BAJO	IGUAL
Cuauhtémoc	MEDIO	MEDIO	MEDIO	IGUAL
Gustavo A. Madero	BAJO	MEDIO	MEDIO	SUBIÓ
Iztacalco	BAJO	MEDIO	MEDIO	SUBIÓ
Iztapalapa	BAJO	BAJO	BAJO	IGUAL
Magdalena Contreras	BAJO	BAJO	BAJO	IGUAL
Miguel Hidalgo	MEDIO	MEDIO	MUY ALTO	SUBIÓ
Milpa Alta	MUY BAJO	MUY BAJO	MUY BAJO	IGUAL
Tláhuac	BAJO	BAJO	BAJO	IGUAL
Tlalpan	BAJO	BAJO	BAJO	IGUAL
Venustiano Carranza	BAJO	MEDIO	MEDIO	SUBIÓ
Xochimilco	BAJO	BAJO	BAJO	IGUAL

Cuadro 3

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal 2012. Páginas 38 y 39,

Fuente 2017: <http://data.sds.cdmx.gob.mx/portaldecumplimiento/#>

El Comité de Evaluación especifica que se han realizado 368 evaluaciones de la siguiente manera: en 2009, 87; 2010, 93; 2011, 60 y en 2012, 128; con los siguientes tópicos: Diagnóstico, Operación y Resultados, Evaluación Global, Satisfacción. Para el 2013 se programaron las siguientes evaluaciones externas:

“I.-Evaluación de proceso y de resultados del presupuesto con enfoque de derechos humanos.

II.-Evaluación de proceso y de resultados del presupuesto con enfoque de Género.

III.-Estudio sobre el proceso de elaboración y diseño del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal, 2013-2017.

IV.-Evaluación de resultados de la política de inclusión en la educación media superior del Gobierno del Distrito Federal.

V.-Estudio sobre el análisis del impacto de la política de inclusión en la educación media superior del Gobierno del Distrito Federal en la vida cotidiana de las y los jóvenes.

VI.- Evaluación del impacto de la política de apoyos productivos del FONDESO.

VII.-Estudio del índice de desarrollo social del Distrito Federal como instrumento de planificación del desarrollo.

VIII.-Elaboración de la metodología para la medición de la pobreza” (p. 14).

Como resultado de avances en las evaluaciones internas, se obtuvieron avances, entre otros, en la sistematización de los procesos de evaluación, identificar y plenamente de la problemática: ver cuadro 4.

Cuadro 4.		
Avances y Principales Resultados de la Evaluación Interna 2012		
programa	avances	Conclusiones relevantes
Pensión	Se logró sistematizar los	Con las acciones sociales

<p>Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años</p>	<p>procesos de evaluación previos de dicho programa contemplando no sólo el diseño y operación de éste sino además se incorporan elementos de la satisfacción que presentan los beneficiarios de esta acción de gobierno.</p>	<p>realizadas en beneficio de los adultos mayores se contribuye al fortalecimiento de la autonomía y a incrementar su grado de independencia.</p> <p>Además de ello se detectaron como áreas de oportunidad mejorar la eficacia en cuanto al número de visitas de las Profesionales de Servicios a Adultos Mayores, en las cuales se garantice el la calidad en la atención.</p>
<p>Programa de Comedores Públicos</p>	<p>Entre otras cosas se logró afianzar la línea base del programa además de identificar plenamente la problemática que atiende dicho programa.</p>	<p>Se encontró la necesidad de modificar los menús tomando en cuenta las necesidades y gustos de la población objetivo, así como el valor nutricional con el aporte calórico requerido por los beneficiarios del programa.</p>
<p>Fuente: el cuadro 9 del el Consejo para la Evaluación y Desarrollo del D.F. “Evaluación de Programas de Desarrollo Social: La Experiencia del Distrito Federal.”</p>		

En el mismo sentido de la evaluación de los programas sociales, CONEVAL desarrolla los siguientes conceptos:

“Línea de bienestar”. Es la suma de los costos de la canasta alimentaria y no alimentaria, permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas, aún si hiciera uso de todo su ingreso.

“Línea de bienestar mínimo”. Equivale al costo de la canasta alimentaria, permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

“Pobreza”. Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

“Pobreza extrema”. Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

El 2.2% del total de la población del Distrito Federal se encontraba en situación de pobreza extrema, lo que significa que 193,392 personas tuvieron tres o más carencias

sociales y no tuvieron un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria; el promedio de carencias de esta población fue de 3.5.

El porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación disminuyó de 15.6 a 15.5. En términos absolutos el número de personas con esta carencia aumentó de 1,366,620 a 1,367,037 personas, es decir, el número de personas con carencia por acceso a la alimentación se incrementó en 417 personas.

Asimismo, el porcentaje de población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, es decir, con un ingreso insuficiente para adquirir una canasta alimentaria aumentó de 5.3 a 6.0, lo que significó un incremento de 463,760 a 526,746 personas.

El Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) nos indica la capacidad de las personas para adquirir la canasta básica por medio de su trabajo, es decir la autodeterminación para alimentarse por sus propios medios. El aumento de este índice establece la disminución del número de personas con esta capacidad.

El ITLP no constituye una medición de pobreza puesto que no comprende todas las fuentes de ingreso, ni todas las dimensiones establecidas en la LGDS ni en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL. La fuente de información para la estimación del ITLP es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Sin embargo, se analiza porque el trabajo es la principal fuente de ingreso para la gran mayoría de los hogares mexicanos y por su disponibilidad trimestral.³⁹

³⁹El CONEVAL actualiza el ITLP cada trimestre. Las estimaciones del ITLP y las fechas de su actualización pueden consultarse en la página de internet del CONEVAL. En www.coneval.gob.mx

Como muestra el cuadro dos de 2005 al 2012 se ha incrementado la inversión en gasto social, del cual el 12.9% se invierte en materia alimentaria, el aumento es proporcional, en contraste en el mismo periodo el Ingreso per Cápita en el DF⁴⁰ ha disminuido, lo que implica que cada vez mayor número de persona se aleja de la posibilidad de alcanzar la soberanía alimentaria privada.

Cuadro 5.		
Gasto Social del Gobierno del Distrito Federal 2005-2012		
año	Presupuesto para el mismo ejercicio fiscal de la SEDESO	ITLP-IS Ingreso laboral per cápita ⁴¹
2005	2,181,753,307.00 ⁴²	\$ 2650.00
2006	432,511,934.00 ⁴³	\$ 2825.00
2007	852,909,575.00 ⁴⁴	\$ 2725.00
2008	5,250,887,435.00 ⁴⁵	\$ 2725.00
2009	5,870,191,413.01 ⁴⁶	\$ 2550.00

⁴⁰http://www.coneval.org.mx/Informes/ITLP-IS/ITLP-IS_2014/ITLP_IS%20Ingresos%20laborales%20per%20capita.pdf

⁴¹Promedio, la información es trimestral. Deflactada de origen. En

http://www.coneval.org.mx/Informes/ITLP-IS/ITLP-IS_2014/ITLP_IS%20Ingresos%20laborales%20per%20capita.pdf

⁴²<http://www.tcadf.gob.mx/transparencia/ptoasig2005.pdf> Protección Social, Art. 7º

⁴³<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/2006/rg/decreto.pdf> Art. 4º

⁴⁴<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/2007/decretoEgresos2007.html> Art. 4º

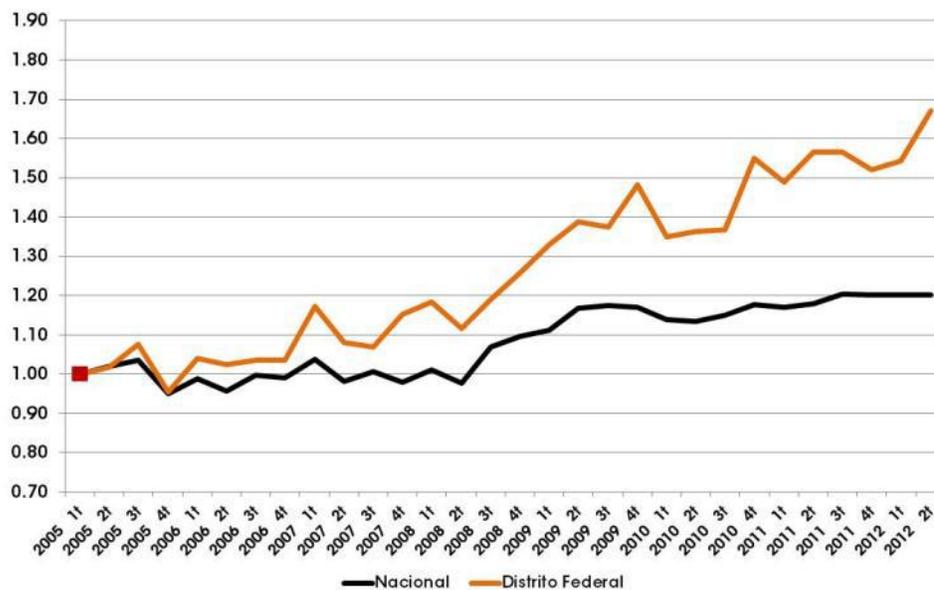
⁴⁵<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/2008/decretoEgresos2008.html> Art. 8º

⁴⁶<http://www.aldf.gob.mx/archivo-23858a2fae3e08dbb37d7040a276eff8.pdf> P. 5.

2010	1,535,927,550.00 ⁴⁷	\$ 2425.00
2011	1,469,382,095.00 ⁴⁸	\$ 2425.00
2012	8,568,204,338.00 ⁴⁹	\$ 2475.00
2013	n/a	\$ 2350.00

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal con datos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, Cuenta Pública (2013) y la información trimestral de la medición de ingreso per cápita deflactada (promedios).

Evolución del índice de la tendencia laboral de la pobreza¹ en Distrito Federal (primer trimestre 2005 - segundo trimestre 2012)



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2012
1. Base primer trimestre de 2005

⁴⁷<http://www.aldf.gob.mx/archivo-88364f7c7d0f25e91e435c3a361e7e4b.pdf> P. 5.

⁴⁸<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/2011/decretoEgresos2011.pdf> P. 4.

⁴⁹<http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5275.pdf> P.3

Para lograr la correcta instrumentación de los programas sociales se establecen las “Reglas de Operación”, que son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar de un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Estas reglas nos permiten:

- *Saber quién es sujeto de recibir los apoyos, conocer los apoyos específicos que ofrecen los programas así como los requisitos para obtenerlos.*
- *Conocer como los programas sociales pueden contribuir al desarrollo de los ciudadanos y de la comunidad.*
- *Vigilar que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a como han sido programados⁵⁰.*

La eficacia y eficiencia de los programas se mide en un entorno circular, por ejemplo: si se tiene en sus objetivos entregar X número de paquetes alimentarios y se entregan X-1 la eficacia del programa es del 99%, pero no nos dice nada de cómo impactó en la realidad respecto del acercamiento de las personas para ejercer su derecho a la alimentación, ni en qué medida contribuyó a lograr la seguridad alimentaria.

Con la información pública disponibles en las direcciones electrónicas de la nota al pie 47 se elaboró el cuadro comparativo No 6. En él se puede observar lo afirmado en el párrafo anterior, algunos datos permanecen constantes a lo largo de tres años, la población objeto se mantiene en 26,279 familias, el monto asignado al programa varía sin ninguna explicación, los datos base varían porque se toma fuentes diferentes, etc.

⁵⁰<http://www.programassociales.mx/?p=340>

Cuadro No. 6			
Reglas de operación del programa alimentate⁵¹.			
	2015	2016	2017
Alineación del programa	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano
Área de oportunidad 6	Alimentación	Alimentación	Alimentación
Objetivo	Se relaciona con los objetivos, metas y líneas de acción del Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.	Contribuir a la consecución y seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad.	Contribuir a la consecución y seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad.
Meta 1		Incrementar el acceso a alimentos nutritivos balanceados y de buena calidad por	Incrementar el acceso a alimentos nutritivos balanceados y de buena calidad por

⁵¹Los datos para construir el cuadro se extrajeron de las reglas de operación que están disponibles al público en las direcciones electrónicas siguientes:
2015.

<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2015/secretarias/sds/Gaceta%2059%20Alimentate%20SEDE%2027%20MARZO%202015.pdf>

2016. <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2016/secretarias/sds/Alimentate.pdf>

2017.

http://www.cms.sederec.cdmx.gob.mx/storage/app/media/REGLAS_DE_OPERACION/ReglasdeOp%202017.pdf

		parte de la población del Distrito Federal	parte de la población del Distrito Federal
Diagnóstico. Pobreza	De acuerdo al Estudio de Medición de Pobreza por municipios 2010, elaborado por CONEVAL esta población representa el 1.7% de la población del Distrito Federal, aproximadamente 40 mil familias (160 mil 610 personas), siendo las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac e Iztapalapa.	Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su última medición multidimensional de la pobreza (2014), menciona que la población en situación de pobreza disminuyó notablemente, ya que aproximadamente 62 mil 800 personas dejaron de estar en situación de pobreza. De igual forma, aproximadamente 68 mil 500 personas dejaron de vivir en pobreza extrema. Con respecto a la	Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su última medición multidimensional de la pobreza en 2014, menciona que la población en situación de pobreza disminuyó notablemente, ya que aproximadamente 62 mil 800 personas dejaron de estar en situación de pobreza. De igual forma, aproximadamente 68 mil 500 personas dejaron de vivir en pobreza extrema. Con respecto a la

		<p>carencia alimentaria, el comportamiento también fue alentador ya que aproximadamente 126 mil personas dejaron de tener carencia por acceso a la alimentación.</p>	<p>carencia alimentaria, el comportamiento también fue alentador ya que aproximadamente 126 mil personas dejaron de tener carencia por acceso a la alimentación</p>
	<p>Medición 2010 DF. 1.7% de la población. 40, 000 familias 160 000 personas.</p>	<p>Medición 2014 62 800 (personas dejaron de estar pobreza) 68 500 (personas dejaron de vivir en pobreza extrema) 126 000 (Dejaron de tener carencia por acceso a la alimentación.</p>	<p>Medición 2014 62 800 (personas dejaron de estar pobreza) 68 500 (personas dejaron de vivir en pobreza extrema) 126 000 (Dejaron de tener carencia por acceso a la alimentación.</p>
	<p>De acuerdo al Estudio de Medición de Pobreza por municipios 2010, elaborado por CONEVAL esta</p>	<p>Encuesta Intercensal del INEGI 2015, en la Ciudad de México existen 103,645 personas que se encuentran en una situación de</p>	<p>Basados en los datos 2014 de la medición multidimensional de la pobreza que CONEVAL estimó, la población</p>

	<p>población representa el 1.7% de la población del Distrito Federal, aproximadamente 40 mil familias (160 mil 610 personas), siendo las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac e Iztapalapa.</p>	<p>pobreza extrema y carencia alimentaria. Esto se traduce en una población objetivo de atención para el Programa de aproximadamente 30,230 familias, mismas que no salieron de una situación de inseguridad alimentaria moderada y severa de las cerca de 40 mil familias en pobreza extrema y carencia alimentaria trazadas como línea base en 2015. A partir de estos datos y con base en la disponibilidad presupuestal, la atención será prioritaria para una población de 26,279</p>	<p>potencial que presenta carencia por acceso a la alimentación es de aproximadamente 300 mil familias. Así mismo, con base en el cálculo de CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza del 2014, en la Ciudad de México existen 151,029 personas con inseguridad alimentaria, lo que equivale a aproximadamente a 44 mil familias. Esto se traduce en una población objetivo de atención para el Programa de aproximadamente 44,420 familias, que se encuentran en una situación de</p>
--	---	---	--

		familias que se encuentren en inseguridad alimentaria severa y moderada.	inseguridad alimentaria trazada como línea base en 2016. A partir de estos datos y con base en la disponibilidad presupuestal, la atención será prioritaria para una población de 26,279 familias que se encuentren en inseguridad alimentaria severa y moderada.
Antecedentes	Desde octubre de 2013 y durante 2014 se inició con la operación de “Aliméntate”, en etapa piloto. Al cierre de 2014 se entregaron 103 mil 562 paquetes alimentarios en beneficio de 15 mil 79 familias ;	Acuerdo establece la creación del Programa “Aliméntate”. Desde octubre de 2013 y durante 2014 se inició con la operación de “Aliméntate”, en etapa piloto. Al cierre de 2014 se entregaron 103 mil	Al cierre de 2014 se entregaron: 103 mil 562 paquetes alimentarios en beneficio de 15 mil 79 familias. En esta etapa, Aliméntate se afianzó como programa social con recursos propios,

		562 paquetes alimentarios en beneficio de 15 mil 79 familias ; en esta etapa	con el fin de armonizar la función que se le asignó, de acuerdo al Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, en 2016 el Programa atendió a 26, 279 familias en situación de inseguridad alimentaria mediante la entrega mensual de un paquete alimentario.
Población objetivo prioritaria (inseguridad alimentaria severa y moderada)	26 279 familias	26 279 familias	26 279 familias
Monto asignado al Programa.	\$62,090,272.00	\$60'000,000.00	\$60'000,000.00
Objetivo y alcances del programa	26 mil 279 familias en pobreza extrema	26 mil 279 familias en pobreza extrema	26 mil 279 familias con inseguridad

	y carencia alimentaria	y carencia alimentaria	alimentaria severa y moderada
--	---------------------------	---------------------------	----------------------------------

CONCLUSIÓN

El vínculo entre pobreza y desigualdad es visto desde varios enfoques a nivel mundial; el del Banco Mundial refiriéndose al ingreso, el del PNUD hace referencia a que la existencia de desigualdad se vincula de manera distorsionada con los modelos de representación igualitaria y el sistema de participación en las decisiones de interés público, es decir los representantes no se preocupan por atender dichas desigualdades y no generan políticas que rompan con los círculos de pobreza. Mientras que la CEPAL plantea a la pobreza como un problema intergeneracional y que es reforzada por las brechas de desigualdad.

En México es el CONEVAL quien dicta los conceptos y formas en que es medida la pobreza y la desigualdad a través del coeficiente de Gini que mide la inequidad en la distribución de la riqueza en determinadas regiones, mientras que en la Ciudad de México el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) realiza los informes sobre los

resultados de los diferentes programas sociales, los cuales reflejan la situación que existe en cuanto a pobreza y desigualdad.

Es en este sentido en que se realiza el diagnóstico correspondiente a la 2ª parte del trabajo, el cual se concentra a manera de ejemplo en la pobreza alimentaria y es atendida por los programas sociales en la Ciudad de México.

El derecho humano a la alimentación es una prerrogativa inherente a la naturaleza de la persona. Es un derecho suficientemente reconocido en instrumentos internacionales, en la CEPEUM y en la legislación secundaria⁵². Por lo anterior se puede afirmar que la problemática no radica en el reconocimiento del derecho.

El problema, en sí, se sitúa en la exigibilidad del cumplimiento del derecho subjetivo con que cuenta cada persona, al momento que lo siente transgredido. Aunado a lo anterior, se le suma la inexigibilidad con que la ley ha revestido al derecho, condenado a la persona únicamente a la posibilidad de exigir, dentro del marco de las diferentes políticas y programas, y de la disposición presupuestal con que se cuente, su incorporación al programa o al cumplimiento del mismo⁵³ además de la condición fáctica de inexistencia estructural que le permita al ciudadano un acceso pronto a la justicia en materia de Derechos Humanos, imposibilita a la persona de judicializar el derecho conculcado.

Es conveniente que los gobiernos, entre ellos el de la Ciudad de México, tome en cuenta las recomendaciones que la FAO, revisando la legislación al respecto y sometiéndola a la evaluación periódica, con el fin de legislar bajo una perspectiva y enfoque de derecho a la alimentación. El ejecutivo, a través de políticas de estado, debería propiciar un entorno de seguridad alimentaria, de tal manera que se genere un contexto

⁵²ART. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

⁵³Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Art. 4, fracción IX.

social en el cual se puede ejercer libre, soberana y plenamente el derecho humano a la alimentación: el cual es potestad exclusiva de las personas.

Los programas sociales son políticas públicas que tienen la labor de atender las carencias de los grupos en estado de vulnerabilidad bajo dos perspectivas: del Estado Social y la Acción Afirmativa.

Dicha óptica no debería convertirse en política de Estado permanente. Primero, el paternalismo estatal ya ha dado muestras del daño que provoca al tejido social, por lo cual dichas políticas deberán tener caducidad para que no se vuelvan perennes, y provoquen una asistencia tendiente al clientelismo que es nocivo para el Estado Constitucional Democrático de Derecho.

Para ilustrar lo anterior, el Programa Aliméntate ostenta, en las Reglas de Operación del ejercicio 2016 que desde 2014 dejaron de estar en carencia alimentaria 126 000 personas. Para el ejercicio 2017 el dato se repite (126 000 personas dejaron de estar en carencia alimenticia). El programa atendió a 26,279 familias en 2015, a 26,279 en 2016 y, en 2017 el objetivo del programa es atender a 26,279.

Los mayores problemas de carencia se ubican en las delegaciones Iztapalapa, Milpa Alta y Tláhuac. Pero estas delegaciones no variaron su estatus en el Índice de Desarrollo Social, permanecieron Iztapalapa y Tláhuac como bajo nivel de desarrollo, mientras Milpa Alta, como ya se ha señalado, como muy bajo nivel de desarrollo. Sin embargo las delegaciones que requieren de atención prioritaria, como Benito Juárez y Miguel Hidalgo han pasado a Muy Alto en su Índice de Desarrollo Social; como si la aplicación de programas sociales no tuviera incidencia directa y más bien corresponde a otros factores el mejoramiento en las condiciones de vida (ver cuadros 3 y 6).

Se considera que a la par de los programas sociales, se deben instrumentar medidas que permitan revertir la tendencia del Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza que ha aumentado más rápidamente en la Ciudad de México, en comparación con el crecimiento nacional. Las políticas públicas que logran la reversión del índice alcanzan, por ese hecho, dos enormes objetivos: la disminución de la población dependiente de los programas de ayuda asistencial y el ejercicio digno del derecho a la alimentación (ver cuadro 5 y la estadística del ITLP DE CONEVAL).

En la Ciudad de México, los programas sociales están diseñados para coadyuvar en la consecución del derecho a la alimentación y el cumplimiento de la Ley de Seguridad Alimentaria (así lo establece las Reglas de Operación).

Así pues, por un lado el derecho a la alimentación se ejerce con “dignidad”, pero resulta difícil dilucidar tal dignidad en la prestación que recibe una familia de un paquete de comida con valor equivalente a \$190.00 (ciento noventa pesos 00/100 MN); eso significa \$1.80 (un peso con ochenta centavos) diarios por persona para alimentarse. Por otro lado, el mismo derecho a la alimentación establece, contar con alimentos “suficientes” y adecuados.

Los comedores comunitarios ofrecen una comida al día por persona, con un costo de \$50.00 y un precio de \$10.00 para los beneficiarios del programa. La ración de ingesta de alimentos tradicionales para una persona se considera en desayuno, comida y cena; mientras que algunos nutriólogos consideran conveniente la ingesta de cinco raciones al día. De tal modo que los beneficiarios del programa social tienen una carencia de dos tercios o cuatro quintos, según sea la visión que se prefiera. Por lo anterior se considera que este tipo de programas no tienden a procurar que las personas ejerzan plenamente su derecho a la alimentación, sin duda, coadyuvan de manera limitada con el derecho de la persona a no padecer hambre, empero ambos conceptos distan mucho de ser lo mismo.

Por tanto, ni la soberanía alimentaria ni la seguridad alimentaria se alcanzarán a través de los programas sociales, sus efectos no están encaminados a ese fin. Ambos conceptos se refieren a un entorno social y económico en el que la persona pueda ejercer plenamente su derecho a la alimentación.

Una medición pendiente en la evaluación de la eficacia de los programas sociales,⁵⁴ es en cuanto a la movilidad social de los grupos vulnerables, ya que después de invertir más de \$224 032 000.00 (doscientos veinticuatro mil millones de pesos 00/MN) en Desarrollo Social: las Delegaciones con menor Índice de Desarrollo Social, Milpa Alta, Iztapalapa y Tláhuac cuya pobreza extrema con carencia alimentaria es de 4.9%, 2.8% y 2.9% de su población respectivamente: permanece sin modificación. Por otra parte las Delegaciones Miguel Hidalgo y Benito Juárez, pasaron a muy alto en su Índice de Desarrollo Social (ver cuadro 3).

Tanto la seguridad alimentaria, el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria se refieren a la prerrogativa de la persona para su ejercer su derecho a la alimentación. Esto es, a la autonomía de las personas para adquirir sus propios alimentos. El crecimiento en el ITPL aleja a las personas de la posibilidad de ejercer ese derecho. De 2005 a 2012, lo cual quiere decir que aunque en el mismo periodo el incremento en el presupuesto para el Desarrollo Social fue de casi 400% no colaboró en nada a la construcción de un entorno favorable de Seguridad Alimentaria en el cual los habitantes de la capital pudieran ejercer plena, libre y soberanamente su Derecho Humano a la Alimentación.

⁵⁴Es interesante hacer notar que en “Evaluación de diseño y línea base programa aliméntate”, p. 26. En el cuadro 17 “Matriz de indicadores del programa aliméntate”, cuya fuente es la Subdirección de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2016), en el segundo renglón propósito, la eficacia se medirá “(Total de derechohabientes que han mejorado niveles de inseguridad alimentaria/ Total de derechohabientes atendidos) *100.

La desigualdad es un fenómeno persistente en México, confluyen en su explicación diversas razones, de las que se destacan las siguientes:

1. Las estrategias de desarrollo se han sustentado en privilegiar la inversión, estimulando la tasa de retorno del capital y las ganancias que se puedan obtener, sin importar la inequidad que se pueda generar.
2. El mismo Estado ha favorecido la acumulación de capital al transferir sus empresas a los privados, dentro de un ámbito monopólico.
3. Las políticas distributivas se encuentran restringidas por la reacción de los grupos con poder económico, porque afectan a sus intereses, existiendo siempre el riesgo latente de la desinversión y la fuga de capitales.

BILIOGRAFÍA

1. Burgo Orihuela, Ignacio (2013). *Derecho constitucional mexicano*. México: Porrúa.
2. Carmona Tinoco, Jorge Ulises (1996), *La interpretación Constitucional*. México: UNAM.
3. Fix-Zamudio, Héctor y Valadez, Diego (coordinadores. 2010), *Formación y Perspectiva del Estado Mexicano*. México: UNAM/COLEGIO NACIONAL.
4. Franco Corso, Julio. (2013). *Diseño de Políticas Públicas*. México: Falta. 2da edición.
5. Gordillo de Anda, Gustavo y Obed Méndez, Jerónimo. (2013). *Seguridad y Soberanía Alimentaria (Documento Base de Discusión)*. Organización de las Naciones Unidas.

6. Holmes, Stephen y R. Sunstein, Cass (2011). *El Costo de los Derechos (por que las libertades dependen de los impuestos)*. Argentina: Siglo XXI.
7. Martínez Carmona, Gabriela (2007). *Una Reflexión sobre la Ley General de desarrollo Social*. México: UNAM.
8. Organización de las Naciones Unidas. “Ley marco. Derecho a la alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria”. Aprobada en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano. 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2012. Panamá. (2013).
9. Código Fiscal de la Federación.
10. Ley de seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal.
11. Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
12. Gordillo, Gustavo, Méndez, Obed. “Seguridad y soberanía alimentaria”. FAO, ONU. 2013
13. Proyecto de Ley Marco “El Derecho a la Alimentación y Soberanía Alimentaria”, XX Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Buenos Aires. Argentina. CAPÍTULO III, ÁMBITOS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN.
14. “El derecho a la alimentación en la práctica. Aplicación a nivel nacional” Organización de las naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Roma, Italia. 2006.
15. Cfr .- Nora Claudia Lustig y Miguel Székely; México: Evolución económica, pobreza y desigualdad; Washington D.C. Diciembre 1997. pág. 4. Recuperado el 18 de abril del 2017.
16. Reglas de Operación de PROSPERA 2015
17. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
18. Manuel Fernando Castro, *El Sistema de M&E de México: Un Salto del nivel sectorial al nacional*; Serie de documentos de trabajo DCE, No. 20, IEG-Banco Mundial, 2009. p 4
19. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Informe de pobreza y evaluación. Distrito Federal, 2012-2013. México, DF CONEVAL 2013.

20. “Evaluación de Programas de Desarrollo Social: La Experiencia del Distrito Federal” p. 15. 2013.
21. Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2016; Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de octubre del 2015.
22. D´Amico, María Victoria, La definición de la *desigualdad* en las agendas recientes de los organismos internacionales para América Latina, Rev. colomb. soc., Volumen 39, Número 1, p. 221-240, 2016. ISSN electrónico 2256-5485. ISSN impreso 0120-159X.
23. Informe sobre la equidad, Banco Mundial, 2006.
24. -La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir, CEPAL, 2010.
25. -Informe de Desarrollo Humano 2010, La verdadera riqueza de las naciones. Caminos al desarrollo humano. PNUD, 2010.
26. <https://viacampesina.org/es/index.php/temas-principales-mainmenu-27/soberanalimentary-comercio-mainmenu-38/314-que-es-la-soberania-alimentaria>
27. <http://www.fao.org/3/a-au351s.pdf>
28. http://www.fao.org/wfs/index_es.htm
29. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf>
30. <http://www.srfood.org/es/derecho-a-la-alimentacion>
31. <http://www.uv.es/cefd/9/barrere2.pdf>
32. <http://www.iadb.org/wmsfiles/products/publications/documents/816043.pdf>
33. <http://www.tcadf.gob.mx/transparencia/ptoasig2005.pdf>
34. <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/2006/rg/decreto.pdf>
35. <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/2007/decretoEgresos2007.html>
36. <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/2008/decretoEgresos2008.html>
37. <http://www.aldf.gob.mx/archivo-23858a2fae3e08dbb37d7040a276eff8.pdf>
38. <http://www.aldf.gob.mx/archivo-88364f7c7d0f25e91e435c3a361e7e4b.pdf>
39. <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/2011/decretoEgresos2011.pdf>

40. <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5275.pdf>
41. http://www.coneval.org.mx/Informes/ITLP-IS/ITLP-IS_2014/ITLP_IS%20Ingresos%20laborales%20per%20capita.pdf
<http://www.tcadf.gob.mx/transparencia/ptoasig2005.pdf>
42. <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/2006/rg/decreto.pdf>
43. <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/2007/decretoEgresos2007.html>
44. <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/2008/decretoEgresos2008.html>
45. <http://www.aldf.gob.mx/archivo-23858a2fae3e08dbb37d7040a276eff8.pdf>
46. <http://www.aldf.gob.mx/archivo-88364f7c7d0f25e91e435c3a361e7e4b.pdf>
47. <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/2011/decretoEgresos2011.pdf>
48. <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5275.pdf>
49. <https://nyeleni.org/spip.php?page=forum&lang=es>